

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2022-MPHi/A

Huari, 26 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 340-2022-MPHi/GAJ/G/DARS, el Informe N° 041-2022-MPHi-GM/JAMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" tiene como objeto: "Regular los procesos para la rendición de cuenta de titulares y transferencia de gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, foralidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes queden ser firmados, enviados y publicados por el titular de las entidades bajo el alcance de la presente directiva".

Que, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente, quien designa a sus integrantes y responsable mediante documento.

Que, con Informe N° 041-2022-MPHi-GM/JAMP el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huari propone y solicita la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante resolución de alcaldía.

Que, ante la normativa e informe descrito con Informe Legal N° 340-2022-MPHi/GAJ/G/DARS el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huari concluye que es legalmente viable continuar con lo solicitado por el Gerente Municipal con Informe N° 041-2022-MPHi-GM/JAMP y conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Huari, con los siguientes miembros:

Gerente Municipal	Responsable del Equipo
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembros
Gerente de Administración Finanzas, Finanzas y Tributación	
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano	
Gerencia de Desarrollo Económico Turístico y Ambiental	
Secretaría General	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la distribución y notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas respectivas

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
ALCALDIA
PROF. LUIS A. SANCHEZ VINCIGUANOQUI
ALCALDE PROVINCIAL
HUARI - ANCASH

